

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16,  
y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos  
fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos; para mayor se-  
guridad, la carta vendrá certi-  
ficada.

## LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

## PUNTOS DE SUSCRICION N.

EN MADRID.—Recepcion Ad-  
ministracion, Potosiano, núm.  
duplicado, segundo trimestre.

En la Habana.—Libreria de  
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,  
número 70.

No se devuelve ningun  
critico.



DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 9 de Junio de 1873.

## SUMARIO.

Asociacion del Magisterio de primera enseñanza pública de Madrid.—  
SECCION DOCTRINAL.—La Instruccion pública en España.—  
Filología.—La emancipacion del cuerpo docente.—BIBLIOGRA-  
FIA.—NOTICIAS VARIAS.—ASOCIACION DE MAESTROS.

## COMISION PROVINCIAL

DE LA ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE PRIMERA  
ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID.

Esta Corporacion celebra sesion or-  
dinaria en la calle del Caballero de Gra-  
cia, 25, segundo, izquierda, el domingo 15  
del actual, para discutir el proyecto del  
Reglamento porque debe regirse la Aso-  
ciacion provincial. Dada la importancia  
de esta sesion, la Comision recomienda á  
los señores Profesores, representantes de  
los distritos escolares de esta provincia,  
tengan ó no acreditada su representacion  
en esta Junta, la puntual asistencia á este  
acto para que, exponiendo las verdaderas  
necesidades de sus distritos, puedan esco-  
gitarse y consignar en el Reglamento los  
medios conducentes á satisfacerlas.

Madrid 8 de Junio de 1873.—El Pre-  
sidente, Domingo Fernandez Arrea.—El  
Secretario, Eugenio C. España.

## SECCION DOCTRINAL.

## LA INSTRUCCION PÚBLICA EN ESPAÑA.

## ARTÍCULOS DE ACTUALIDAD.

## X.

*El Maestro y las Escuelas de instruccion primaria.*

Cuando el Maestro explique á sus alumnos la  
historia patria, fiel depositaria de las glorias é

infortunios de España, deberá apelar á la Crono-  
logia para que separe convenientemente los he-  
chos acaecidos en un siglo de los que aconte-  
cieron en otro, pudiendo llegar á dividir los mis-  
mos siglos en mitades ó en tercios, á fin de fa-  
cilitar cuanto posible sea tan interesante estudio,  
el cual quedará más completo y hasta más ame-  
nizado, si con el auxilio de la Geografia dice el  
Maestro en qué sitio ó en qué ciudad tuvo lugar  
el suceso de que trate, enseñando á la li-  
gera la figura de la España, mares que la abra-  
zan, montañas que la cruzan, rios que la riegan,  
pueblos que la han habitado, ciudades más im-  
portantes, naciones con quienes más cambia sus  
productos, y cuál ha sido y es la superabundan-  
cia de bienes y consuelos que la bondad del Cria-  
dor derramó sobre su superficie ó encerró en  
sus entrañas.

De esta manera el niño tomará aficion á su  
patria y á cuanto á ella ataña, y despertando más  
tarde su curiosidad de saber, procurará ensan-  
char sus conocimientos, y levantándose á más  
alta contemplacion, anhelará conocer, para bien  
suyo y provecho además de su país, los hom-  
bres de todos los tiempos y los de todos los pue-  
blos, las varias sociedades en que se reunieron,  
las leyes é instituciones que los gobernaron,  
y los ritos, usos y costumbres que los distin-  
guieron; descubriendo á la vez las secretas cau-  
sas y las grandes revoluciones que levantaron  
los imperios de la tierra y los borrarón de su  
sobreha; y viendo al hombre subir lentamen-  
te desde la más estúpida ignorancia hasta la más  
alta ilustracion, ó caer precipitado desde las vir-  
tudes más sublimes á la más corrompida depra-  
vacion; sin que deje de llamar extraordinaria-  
mente su atencion el modo con que los hombres

se cultivaron al paso que se conocieron y reunieron, cómo sus luces se adelantaron á la par de sus descubrimientos, cómo la ciencia geográfica fué siempre ante ellos alumbrándolos en la investigacion y conocimiento de la naturaleza; cómo al resplandor de esta antorcha fuéronse disipando poco á poco los séres monstruosos, los errores groseros y las fábulas absurdas que habia forjado el interés combinado con la ignorancia, y que tan fácilmente adoptara la sencilla credulidad, credulidad que habia llenado la tierra de sátiros y faunos, de centauros y esfinges, que suponía driadas y náyades en bosques y rios nunca vistos, y tritones y sirenas en mares nunca surcados; y en fin al paso que admire en la naturaleza la inmensa sabiduría del Supremo Hacedor, verá con justa admiracion cómo nacieron, se extendieron y desaparecieron aquellos famosos ejércitos que en las primeras edades del mundo se enseñorearon del Asia; qué poderosa mano levantó los soberbios edificios, los grandiosos monumentos y las babilónicas ciudades que allí existieron y que por tanto tiempo albergaron el lujo y la riqueza, y qué poderosa mano las redujo á escombros y cenizas; cómo el Africa, que tanto renombre adquirió en los antiguos tiempos, sólo muestra hoy dia los restos de los gigantes sepulcros de sus colosales reyes; qué luz pudieron arrojar los hombres en el cuadro tenebroso de la América, y si en esta region hallaron sus descubridores las señales de una generacion ya perdida ó los destellos de una civilizacion naciente, y admirando en una y otra parte, aquí y allí, allá y acullá, países ignorados anteriormente, no podrá ménos de tributar loores á la valerosa y magnánima España, escogidá por el cielo para descubrir un nuevo mundo y unir con eterno vínculo dos hemisferios, ántes tan desconocidos como separados; á los héroes intrépidos que, despreciando la muerte y los naufragios, corrieron los vastos continentes de Ocaso y Mediodia y penetraron hasta los más escondidos extremos del mar Atlántico y del mar Pacífico; á Colon, y á Gama, y á Balboa y á Magallanes, cuyos nombres inmortales brillarán con perdurable esplendor en los fastos geográficos; y, en fin, tributará loores mil al valeroso Elcano, que con su nao *Victoria* rodeó el primero la tierra, y, circunscribiendo en su giro todos los límites del mundo, nada dejó escondido en él á la intrepidez del genio, y

facilitó el camino para nuevas expediciones y descubrimientos en Oriente y Ocaso; y para ver balancear luégo en continentes ignorados y en islas remotas las naves patrias con la enseña gloriosa del leon de España.

Para terminar este artículo y dar punto en el siguiente á lo que más de cerca podemos recordar á los Maestros, manifestarémos que no desprecien ocasion de dar á conocer á los niños, del modo más sencillo y comprensible, los caracteres eternos que distinguen el error de la verdad, para que siempre amen esta y huyan cuanto puedan de aquel: reflexionen los Maestros cuán importante es este asunto, y guarden en memoria que la verdad, de suyo fuerte, y siendo, como dice Bálmes, el conjunto de las relaciones de los séres, enlázase y trábese fuertemente con ellos y no son parte á desasirla ni los esfuerzos de los hombres ni los trastornos de los tiempos; miéntas que el error, mentida imágen de los grandes lazos que vinculan la compacta masa del universo, tiéndese sobre sus usurpados dominios como uniforme conjunto de ramos mal trabados que no reciben jamás el jugo de la tierra, que tampoco le comunican verdor ni frescura, y sólo sirven de red engañosa tendida á los pasos del caminante: la verdad es cándida, modesta y confiada, porque es pura y fuerte; el error es hipócrita y ostentoso, porque es falso y débil: la verdad es una mujer hermosa que desprecia el afectado aliño porque conoce su belleza; el error se atavía, se pinta, violenta su talle porque es feo, descolorido, sin expresion de vida en su semblante, sin gracia ni dignidad en sus formas: el error, en fin, es rápido en su accion y violento en sus medios; es un metéoro que fulgura, truena y desaparece, dejando en pos de sí la oscuridad, la destruccion y la muerte; la verdad es el astro del dia despidiendo tranquilamente su luz vivísima y salúdale, fecundando con suave calor la naturaleza, y derramando por todas partes vida, alegría y hermosura.

COSME BLASCO,

Catedrático en el Instituto de Huesca.

#### FILOLOGÍA.

Esclarecida un poco la índole y naturaleza del artículo y del pronombre, debemos hoy decir nuestra opinion sobre el adjetivo. Es este un verdadero nombre



cualificativo ó calificativo, porque realmente califica ó cualifica la cosa ó persona á que se refiere y con quien á veces concierta gramaticalmente. En hebreo el adjetivo no se distingue analógicamente del sustantivo; lo mismo uno que otro admiten el tránsito de masculino á femenino (neutro no hay en hebreo), que es lo que en todas las demás lenguas constituye la forma adjetival. Es, pues, el *adjetivo* allí el nombre que se daba á una cualidad, bien abstracta, bien concreta: así se ve que *tob* era el bien y lo bueno; *raj* era el mal y lo malo; *labau* la blancura y lo blanco; *schaphar* la hermosura y lo hermoso etc.: con esto dieron á entender los hebreos que lo mismo era decir *esto es bueno que esto es bien; esto es malo que esto es mal; esto es blanco que esto es blancura; esto es hermoso que esto es hermosura* etc. Conócese por ende que aún no se había entrado en el campo y sistema de las abstracciones; en efecto, hasta Aristóteles y Epicuro, ¿quién distinguió la verdad de lo verdadero, el bien ó mal de lo bueno ó malo?

Así las cosas, es fácil conocer la índole del *adjetivo*; pero descendiendo al sistema gramatical moderno, se descubre cierta tendencia á sustantivarlo, á darle forma y categoría de substancia: á esto conduce el procedimiento sintáxico, llamado *aposition*, cuando, v. g., se dice *el hombre, razon de todo*; en vez de *el hombre racional ó razonador en todo*; á esto conduce la *concordancia*, *rationalis homo*; á esto, en fin, la mayor parte de los casos de *régimen* ó *regencia*, como *hominis ratio* ú *hombre de razon*. Por todos tres procedimientos se descubre la involucreción que se ha hecho de la *substancia* y el *modo* ó forma de ella: se ha confundido lo que *sub stat*, lo que está como oculto bajo de los accidentes, y los accidentes mismos realizados ó realizables, exteriorizándose, pudiéramos decir, en un objeto, sujeto ó cosa. De aquí proviene el errado concepto que se forma del adjetivo griego, latino ó neolatino, y las distintas apreciaciones que se hacen de su valor gramatical.

Mas analizando el mismo nombre que se le da á esta clase de palabras, *adjetivo*, y la cosa expresada por él, se trasparenta perfectamente lo que en buena Gramática y buena Lógica debe ser el *adjetivo*. *Adiectivum* dijeron los latinos, esto es, *tirado á ó hácia*, oriundo de *iacio* y la preposición *ad*; cosa que se tira ó junta al *sustantivo* para calificarlo ó cualificarlo: así se ve que todo adjetivo, como que va tirado sobre un sustantivo expreso ó tácito: siempre el *adjetivo* es *adjunto* á otro nombre, aún los adjetivos llamados por los gramáticos *sustantivados*, de que algún día hablaremos. Esto y nada más arroja el nombre gramatical; la cosa, si bien se examina, no difiere del nombre, verificándose una vez más aquello de *conveniunt rebus nomina sæpesuis*: la cosa expresada por un adjetivo, por todo adjetivo, es un aditamento ó *epiteto* que se le da á la substancia á quien se *junta* ó con quien *concierta*: así le llamaron los gramáticos griegos, *επιτετον* *epiteton*, *epiteto* ó *apodo* que se le da á una cosa sobre el nombre propio que tiene; *apodo* ó *epiteto* razonado, se supone, pues que es tomado de alguna cualidad que tiene la cosa sustantiva, ó de su calidad. V. g.: *paloma blanca*, ¿qué es blanca sino un *apodo* ó *epiteto* que se da á la paloma por razon de su color? Esto es *adjetivo*, ya se atiende á la palabra, ya se reflexione sobre la cosa.

Pero vengamos á la cuestion gramatical: ¿qué es el adjetivo, analógica, sintáxica, prosódica y ortográfica-mente considerado, ó, como dice el Sr. Moner, idio- gónica, ideológica, idiofonética é ideográficamente mirado? Contestaremos categóricamente: en Analogía griega y latina ó neolatina es el adjetivo una palabra más; en Sintáxis un estorbo á cada paso; en Prosodia una voz cantante desapacible y molesta por lo que repite; en Ortografía una pintura incalificable si no se consulta á cada paso el prototipo ú original de que se desprende: tal es nuestra opinion poco distante de la del articulista de Fonz; y vamos á demostrarlo de un modo muy sencillo.

¿Qué falta hacía en Analogía ni en Sintáxis la palabra adjetiva? Ninguna: la formacion, estructura y construcción del adjetivo no obedece á ninguna necesidad: habiendo nombres, hay expresion para toda cosa, bien sustantiva ó que subsista por sí, bien accidental ó modal que modifique la cosa y la haga más sensible; acaso por esto no constituyeron los hebreos adjetivo alguno; diéronle nombre á los accidentes ó modos de las cosas ó acciones, como se lo habían dado á estas, y hubo bastante: por eso decían *hombre con blancura*, en vez de *hombre blanquísimo*; *Dios con sabiduría*, en vez de *Dios sapientísimo*; ó usaban de la *aposition* de palabras *hombre razon*, *Dios sabiduría*; ó unían las palabras ó procuraban unir- las, que eso era *régimen* ó *regencia* en hebreo; como cuando nosotros decimos *manito*, *cariredondo*, *justiprecio*, *barbilampiño* etc., y las ménos veces las concertaban ó *concordaban en género y número* (casos no había en aquella lengua). ¡Santo procedimiento analógico; santísima sintáxis ó construcción! En Sintáxis, *aposition*, *régimen*, *concordancia*, esta las ménos veces; *nombres*, *verbos*, *partículas* para la Analogía; los primeros, lo más esencial; los segundos, formaciones por *iustaposition*, pudiéramos decir; las terceras, relaciones ó modificaciones de nombres y de verbos, de substancias ó accidentes, y de acciones, sentires, estados ó pasiones: hé aquí toda una analogía gramatical; hé aquí una razonable sintáxis.

Insistamos por un momento en este admirable fenómeno sintáxico. Es la construcción gramatical de un discurso ó razonamiento la viva expresion del discurso ó razonamiento intelectual: así se habla como se piensa; así se da á luz como se concibe: eso de concebir bien y expresarse mal es un ardid de ignorantes. Concibe, pues, el alma dos objetos; forma dos ideas distintas: si estas ideas y sus objetos vienen á la mente independientes y sucesivas, usa el hombre la *aposition*; si vienen unidas ó con tendencia á unirse, usa el *régimen* hebreo, esto es, union ó tendencia á unirse de palabras; si además de agolparse á la mente, y unirse en ella, concuerdan y no se excluyen, este es el caso de la *concordancia*; y como esto es tan difícil y raro, segun la Lógica, por eso la verdadera concordancia se usa ménos; y decimos *verdadera*, porque la concordancia hebrea es no sólo de *género* y *número*, sino de todos los demás accidentes del nombre, *origen*, *forma*, *cualidad*, *género* y *número*, *comparacion*, *mocion*, *régimen* y *mutacion de puntos ó vocales*.

El *adjetivo*, pues, para la Analogía y Sintáxis de una lengua es la palabra ménos necesaria; y si de aquí pasamos á la Prosodia y Ortografía, veremos lo que embarga

la pronunciación y la escritura; para una vez que redondee la frase, diez la descompone y perturba; para una eufonía, ¿cuántas cacofonías introduce? Bien claro se observa esto en los extranjeros que hablan lengua no suya; y nosotros mismos ¿cuánta dificultad para darle sonoridad y buen acento á los adjetivos franceses, ingleses ó alemanes, y los italianos! ¿Quién los pronuncia con su gracia natural? En cuanto á su recta escritura, ¿cuánto pudiéramos decir y notar, aún en los diccionarios especiales, respecto á la defectuosa escritura de la mayor parte de ellos? Mas nos contentaremos con indicar solamente que muchos, muchísimos de los adjetivos griegos, latinos y neolatinos son meros participios sincopados, cuyo principal hay que consultar á cada paso, para no incurrir en errores ortográficos vituperables: *nécio*, v. g., *sábio*, *mústio*, *grato*, *secreto*, *ocioso*, *limpio*, y otros innumerables españoles; los latinos *ratum*, *doctus*, *nobilis*, *fuscum*, *laetus*, *amaius*, *sanctus*, *aequus*, etc., y los griegos *μαλος*, *βολος*, *χοινος*, *αγαθος*, *απωλλαγεις*, etc., originarios de *sabido*, *no sabido*, *mústido*, *agraciado*, *secretado*, *justiciado* ó *ajustado*, *ociado*, *limpiado*, *ratatum*, *docitus*, *noscibilis fuscatum*, *laetatus*, *amaratus*, *sancitus*, *aequatus*, *μαλομενος*, *βολομενος*, *αγαθομενος*, *απωλλαγομαι* etc. Sincopas todos que, desconocida esta, es sumamente difícil escribirlos bien ó rectamente y con propiedad.

Estamos, pues, conformes con el Sr. Moner, en cuanto á la apreciación entitativa y cuantitativa del *adjetivo*; mas en cuanto á la cualitativa, diferimos algo y habremos de diferir aún más, cuando expongamos nuestro sistema gramatical en absoluto, reduciendo la Gramática á una verdadera ciencia, despojándola de las teorías y anomalías que la ofuscan, y fundando ciencia en donde sólo se descubre arte y caprichos. Por hoy y hasta otro día suspendemos esta polémica, por sernos necesario pasar á desempeñar una comisión muy honorífica que nos ha encomendado el Gobierno, y que habrá de ocuparnos todo el verano: á la vuelta tendrá el honor de continuar sus prometidos y ligeros artículos (1)

ANTONIO M. GARCÍA BLANCO.

### LA EMANCIPACION DEL CUERPO DOCENTE.

Cuando el actual Ministro de Gracia y Justicia entró en posesión de su elevado cargo, se le acercaron á ofrecerle respetos comisiones de todas las dependencias de su cartera.

Llegó entre ellos la comisión del Tribunal Supremo de Justicia. Se anunció, y el Ministro, abandonando rápidamente su poltrona, franquea las puertas y hace pleito homenaje á los representantes de tan respetable corporación, porque los considera en categoría civil superior á la de su persona. Ese rasgo, tan original como discretísimo, enaltece sobremanera al Ministro y deja entrever al gran filósofo.

(1) El Sr. García Blanco salió hace días para Viena á desempeñar el importante cargo de jurado que le ha conferido el Gobierno con destino al grupo de educación, instrucción y cultura. Cuando nuestros apreciables suscritores lean el presente artículo, el ilustrado Profesor de la Universidad Central habrá llegado ya á la capital del Imperio de Austria, desde donde, tal vez, si sus ocupaciones se lo permiten, nos enviará alguna interesante correspondencia.

Y ese mismo filósofo Ministro les dice que los Magistrados no deben ser los políticos de bandería respecto de los gobiernos, sino los heraldos de la ley, los Atlantes de la justicia y los Aristarcos del derecho, todo dentro de la libertad y de la integridad más acrisoladas.

Ese mismo Ministro añadió que la Magistratura no necesitaba de la *tutela directiva* del Estado.

Sábía, tanto como los Ministros y como los tribunales, y más que los burócratas de las oficinas, debía ella regirse por sí misma en las cosas que fueran de su cometido.

El erario público del Cantón ó del Estado pagará á sus jueces, pero los jueces se regirán por sí mismos. Nombrando Asambleas de su gremio discutirán reglamentos orgánicos. En unos determinarán los modos más rectos y pronto de administrar justicia, y en otros la manera acertada y honrosa de proveer las vacantes en los más sábios y dignos.

Y si á la Magistratura de los *estrados forenses* se la *manumite*, ¿por qué no á la Magistratura de los *estrados académicos*? ¿Es que acaso no pueden darse *Escuelas libres* dentro del Estado que las costee?

El *cliente rudo* ¿hace con su *abogado* otra cosa que pagarle las dietas de sus defensas? Y el Estado ¿no es, en sus hijos, un *cliente necio* que demanda instrucción de sus *abogados* los Maestros?

La toga del Juez no es más digna que la del Catequético. En ese parangón no me he propuesto rebajar la judicatura, sino nivelar con ella á la clase docente, porque niveladas están las dos en el criterio racional como en el histórico. Valen á la par en lo que cada cual representa, y es de toda equidad y provecho que á la emancipación de la una acompañe la de la otra.

Los centros de instrucción no deben recibir luz de centros extraños; insisto en ese mi tema.

A los claustros de las Universidades ya se les otorgó el derecho de nombrar rectores ó jefes de su seno, y por voto propio. Ese es un síntoma de emancipación, sentida en algunas regiones del poder é iniciada en concreto; pero urge emancipar del todo y á todas las Escuelas.

Se pensó, dos años há, en un Congreso *profesional-docente*; gran pensamiento que por desgracia no llegó á sazón práctica, como nada levantado suele llegar aquí.

El Profesorado de Instrucción primaria, con un tesón y un propósito que le enaltecen, trata de congregarse de por sí, y muy adelantado está en esa su obra.

Lo que procede es que no le dejemos sólo, sino que entremos con él en pacto para reglamentarnos mañana por el voto de todos los apóstoles de la verdad científica, á la vez *obreros-directores* del aula. Que el pensamiento no vale menos porque los más modestos le inicien, bien á deshonra de los más encumbrados, que por serlo menosprecian á sus cohermanos en el ministerio.

Entremos todos en la *Asociación* y hagamos Asamblea de modo que cada establecimiento mande á ella uno ó dos apoderados, y cada distrito judicial un delegado del Magisterio de *primeras letras*.

Convocados ya, nómbrase una comisión para reglamentar cada ramo docente, y todas reunidas discutan lo

primero las bases fundamentales, y después los organismos parciales de la *gran comunidad*, llevando por fin sus acuerdos á la discusion con *voz y voto* de todos los representantes del Congreso.

Ellos discutirán para legislar, y legislarán para regir, levantando los debates á las condiciones de orden, medida y criterio, que son de esperar de quienes, al representar al *cuero docente*, sintetizan el sacerdocio de la cultura de nuestra patria.

Somos *tantos miles*, y por *divididos* nos hemos visto *abatidos*.

Representamos la INSTRUCCION, y se nos han dado *pedagogos burocráticos*, que hoy nos entienden y respetan; pero que en ciertas épocas de enojoso recuerdo nos han escarnecido.

Que pague el Estado *la obra* de la Instruccion, pero que la dirijan sus *arquitectos natos*.

No más desunion, ni más consentir la batuta en manos intrusas.

Reglamentémonos con severa imparcialidad y nobles miras. No nos impongamos á nadie, ni nos desvanzcamos en necio orgullo, que eso sería en nosotros crimen de alevosía; pero demandemos nuestro puesto de justicia, no consintiendo ¡jamás! en nuestro gremio, ni al ignorante, ni al indolente, ni al rebajado en su dignidad de hombre.

Oposicion rigorosa para entrar; celo infatigable, gran método y carácter cortésmente respetuoso para enseñar, y jurados de una rígida accion para las censuras académicas.

A carreras iguales ó muy aproximadas en lo largas y lo costosas, *los mismos sueldos* y premios de escalafon respectivamente idénticos.

Trabajemos, y la razon social nos abrirá pasó algun día.

FRANCISCO RUIZ DE LA PEÑA,  
Director del Instituto de Leon.

#### BIBLIOGRAFÍA.

Sr. D. Vicente Puyals de Labastida.

Fonz (provincia de Huesca) 1.º de Mayo de 1873.

Muy señor mio: A consecuencia del anuncio que usted se sirvió enviarme, tuve el gusto de adquirir la obrita de V. titulada *Teoría de los números*, y usando de la libertad que en ella concede á los lectores, me permito hacer á V. presente lo que sigue:

La definicion del número consignada por V. no es completa, por más que sea rectificadora de la de Euclides, Newton y Diccionario de la Academia, porque no explica la esencia del número que se halla constituido por la abstraccion y generalizacion, funciones racionales. Por esto creo que pudiera definirse: «un tipo impuesto á una colectividad.» Así definido el número, comprende todas las unidades, todas las series de unidades, todas las series de las series contenidas en los tipos de universalidad, generalidad, singularidad, especialidad, particularidad é individualidad, que son todo el fondo de la numeracion.

Fundo esta opinion en que la idea de número es una

generacion producida por la idea de ser, que abraza la afirmacion; la de afirmacion, que lleva en su limite la negacion, afirmacion y negacion que lleva tambien la distincion; afirmacion, negacion y distincion que entrañan la de variedad, la de multiplicidad, la de extension, la de dimensiones, la de tipos universal, general, etc. Confirmase en ella el observar que la numeracion, que podemos llamar significacion dada á los números, queda excluida en la definicion de V., y en la mia virtualmente contenida, por cuanto el tipo lleva consigo la imposicion, que es atribucion, que es afirmacion, que es significacion.

Dice V. muy bien que Dios lo hizo todo con número, peso y medida; pero no lo hizo subjetivamente, sino objetivamente, porque Dios no tiene más que una idea contentiva de todas, y esta simplicísima; creó las cosas numerables y los tipos de la numeracion; pero no la numeracion misma ó imposicion ó atribucion dadas por los humanos á las cosas; sí la unidad y variedad juntas ó combinadas y reguladas por la coordinacion y subordinacion ordenadas, que es la significacion numérica ó la comprension y extension, como explicará á V. en otra carta el que por hoy nada más le dice y se ofrece de V. afectísimo amigo S. S. Q. S. M. B.

JOAQUIN MANUEL DE MONER.

#### NOTICIAS VARIAS.

Se nos ha referido un hecho que, de ser exacto, cómo nos aseguran, merecería nuestra más completa reprobacion y la de todos nuestros compañeros que deben estar vivamente interesados en rodear al Profesorado del mayor prestigio y consideracion.

Dícese que en un Instituto de segunda enseñanza, dependiente de este distrito universitario, queriendo burlar lo prevenido en la orden de 17 de Abril último, han formado el cuadro de Jurados de exámenes sustituyendo al Director, que es además empresario del Colegio de internos y pertenece á la seccion de Letras, por el Secretario del Instituto, que corresponde á la de Ciencias; han hecho que se sustituyan mutuamente en los exámenes de los alumnos del Colegio un Catedrático que enseña privadamente y da lecciones en el Colegio, y el Regente del mismo Establecimiento privado, que ha tenido á su cargo las clases de Matemáticas, colocando al Profesor de Dibujo en los exámenes de las asignaturas de Letras, cuando por la índole de su asignatura corresponde á la de Ciencias. Claro está que semejante cuadro no ha sido aprobado por el Rector del distrito, pero el Director del Instituto, prescindiendo de las razonadas observaciones de su Jefe superior inmediato, ha dado principio á los exámenes con el cuadro mañosamente preparado para salvar los intereses de la empresa, que son por lo visto para este funcionario superiores al decoro, dignidad y honra profesional de la respetable clase que representa.

Por orden de 4 del actual, el Gobierno de la República ha resuelto favorablemente las instancias presentadas por los opositores á las cátedras de Psicología, Lógica, Ética é Historia natural, vacantes en los Institutos de Madrid, Osuna, Tortosa y Albacete, solicitando, como era justo, que se les concediera un número igual de cátedras al que se fijó en las respectivas convocatorias, habiendo acordado que en sustitucion de las que se eliminaron, se provean por los Tribunales correspondientes las de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Soria; las de Matemáticas de los de Osuna y Tapia, y la de Historia natural del de las Palmas, dotadas con 3.000 pesetas de sueldo la primera y 2.000 las restantes.

El día 1.º del actual se reunieron en Leon, previa convocatoria, en el salon de actos públicos de la Escuela Normal de Maestros, D. Jacinto Argüello Rosado, representante de la Asociacion del partido de Valencia de Don Juan; D. Gregorio Pedrosa Gomez, de la de Leon; don Benigno Reyero, por la de Astorga; D. Angel Cid Conde, por Cacabelos, y D. Anastasio Prieto, por La Bañeza, habiendo manifestado por escrito el representante de Sahagun que se adheria á lo que acordase la mayoría, y no pudiendo asistir tampoco por hallarse ausente el señor D. José Buceta, que lo es por Ponferrada.

Procedióse inmediatamente á la designacion de los individuos que habian de constituir definitivamente la Junta directiva de la Asociacion provincial de Maestros, habiendo sido elegidos para estos cargos los señores siguientes:

*Presidente.*—D. Jacinto Argüello Rosado.

*Secretario.*—D. Angel Cid Conde.

*Vocales.*—D. Gregorio Pedrosa Gomez, D. Anastasio Prieto, D. Benigno Reyero, D. José Buceta y D. Eugenio Arias.

Acto seguido se procedió al nombramiento de representante para la Junta Central, habiendo acordado que lo fuese el Sr. Fernandez Arrea.

En nombre de nuestro Director damos las más expresivas gracias á nuestros compañeros de Leon por la señalada muestra de aprecio y confianza que le han dispensado al elegirle su representante en la Junta Central.

Se habla vagamente de la creacion de un Instituto nacional por el estilo del de Francia. Tambien hemos oido asegurar á personas que suelen estar bien informadas que se prepara un decreto estableciendo una Cátedra de Estética, aplicada á las artes del diseño para los alumnos de Pintura y Arquitectura, y otra con aplicacion á la Música, para los que asisten al Conservatorio. Ambas clases, si llegan á crearse, se proveerán, segun se dice, por oposicion y sin exigir título académico.

Por decreto de 3 del actual se ha nombrado una comision encargada de proponer al Gobierno lo más acertado y conveniente para reformar y mejorar el Gabinete de Historia natural y el Jardin Botánico de Madrid y crear un Jardin Zoológico, de suerte que estos establecimientos se coloquen á la altura de los de igual género existentes en Europa.

Esta Comision se compone de los Profesores de Ciencias naturales D. Miguel Colmeiro, D. Laureano Perez Arcas, D. Juan Vilanova y Piera, D. Manuel María José de Galdo, D. Augusto Gonzalez Linares, D. Sandalio de Pereda y Martinez y D. Márcos Jimenez de la Espada.

Probablemente ántes que este número se publique aparecerá en la *Gaceta* un importantísimo decreto reformando los estudios de segunda enseñanza y los de varias Facultades.

Los dos métodos se refunden en uno, segun hemos oido, haciendo dos grupos de las asignaturas ó sea estudios generales y de aplicacion, ó bien teóricos y prácticos.

Además de las materias correspondientes á la enseñanza elemental completa, se exigirá el francés en el exámen de ingreso en los Institutos.

Se crean en Madrid las siguientes Facultades: Filosofía, Letras, Matemáticas, Ciencias Físicas é Historia natural. La de Filosofía exigirá para su ingreso traducir alemán y los estudios de segunda enseñanza que determine el cláustro; la de Letras, latin, griego y francés. La Escuela de Diplomática se refunde, segun se dice, en esta Facultad. No habrá exámenes, ni grados de Licenciado, sino de doctor al fin de la carrera. En segunda enseñanza quedará sólo el grado de Bachiller, cuyos ejercicios, lo mismo que en el doctorado, serán rigurosísimos.

Tambien hemos oido que por decreto se trata de realizar la reforma de primera enseñanza.

La gravísima situacion política que atravesamos nos hace desconfiar que lleguen ya á realizarse en la enseñanza primaria las importantes reformas que anunciamos en uno de nuestros anteriores números, y que tan buena acogida habian merecido de la prensa del ramo. Es fatal la estrella que preside á los Maestros: apenas se anuncia un proyecto que tiende á favorecer á esta abatida y resignada clase, negras nubes aparecen en el horizonte político que anuncian la muerte segura del Ministro que lo presenta y de la Cámara que ha de aprobarlo.

Y lo peor de todo en las críticas y tristes circunstancias que nos rodean es que no vemos solucion posible á este conflicto. ¡Sólo la Providencia puede salvarnos y la union estrecha y cordial de todos los Maestros! ¡Nunca más necesaria que hoy la Asociacion nacional del Magisterio!

El 23 del pasado se constituyó en Jaen la Junta provincial de la Asociacion de Maestros, habiendo nombrado para representarlos en la Junta Central á su compañero D. Manuel María Montero y Moya, Diputado constituyente por el partido de Alcalá la Real.

El 25 del mismo mes quedó tambien nombrada en Guadalajara la Junta definitiva de la Asociacion de aquel distrito.

En la sesion extraordinaria celebrada por la Diputacion provincial de Zaragoza el 8 del mes pasado se de-

negó la petición de aumento de sueldo hecha por los Profesores de aquella Escuela normal.

En el próximo número empezaremos á publicar por separado los decretos expedidos por el Ministerio de Fomento sobre reforma de la segunda enseñanza y Facultades, que ya conocerán nuestros suscritores.

Nuestra imparcialidad nos obliga á manifestar que hemos leído con honda pena estos documentos, porque entrañan reformas de tal naturaleza que las creemos de todo punto impracticables. O mucho nos equivocamos, ó los decretos á que nos referimos no llegarán á ponerse en ejecución. Por hoy no decimos más, pero nos ocuparemos detenidamente de este importante asunto.

Para la vacante que ha dejado en la Escuela normal de Logroño el segundo Maestro D. Millan Orío al ser promovido á la Dirección de la de Palencia, ha sido nombrado D. Anastasio Prieto, tercero de la de Leon; y el de igual clase de la de Logroño, D. José Segundo Fernandez, ha sido ascendido á la plaza de segundo de la de Huesca, vacante por haber renunciado ese cargo D. Juan Morales Ruiz, volviendo á servir en comisión la de tercero de Málaga. Resultan, pues, vacantes por esta combinación las plazas de tercer Maestro de las Escuelas normales de Leon y Logroño.

## ASOCIACION DE MAESTROS.

COMISION PROVINCIAL DE LA ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE PRIMERA ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID.

*Sesion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1873.*

Reunidos los individuos Sras. Padillano y Ferrer y los Sres. Collado, Cobeña, España, Castellanos y Saenz en la calle del Conde Barajas, núm. 3, cuarto tercero, bajo la presidencia del Sr. Monroy, se abrió la sesion á las tres de la tarde, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dióse cuenta á la Comision de un aviso del Sr. Presidente que manifestaba no poder asistir á la sesion por hallarse indispuerto.

Inmediatamente se dió cuenta del sensible fallecimiento del Sr. D. Lúcio Solis, vocal-tesorero de esta Comision, Maestro de las Escuelas públicas de Madrid y amigo particular y muy querido de todas las personas que componen esta Junta.

Hondo pesar causó tan inesperada como fatal noticia. Y no podia ménos de ser así, porque á todos asistía el triste convencimiento de que habian perdido un amigo sincero; su familia, un modelo de esposos y de padres, y el Magisterio un individuo de los más infatigables y celosos de su decoro y prosperidad.

En consecuencia, el Presidente, interpretando fidelísimamente los sentimientos de esta Junta, que no eran ciertamente inclinados á continuar los trabajos de la Asociacion, sino más bien á pagar el último tributo á los restos mortales de nuestro malogrado compañero, le-

vantó la sesion. De todo lo cual yo el Secretario certifico.—Eugenio C. España.

JUNTA CENTRAL PROVISIONAL DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID.

*Circular.*

En vista de varias consultas hechas á esta corporacion sobre lo que procede hacer respecto del nombramiento para representante en la Central en las provincias donde sólo se hayan podido asociar los Maestros de uno ó más partidos judiciales, sin que lo hayan hecho todos los de la provincia; esta Junta cree que, en atencion á las circunstancias porque España atraviesa en muchos puntos, completamente adversas á la comunicacion y relacion entre diversas capitales y partidos, allí donde se hayan podido asociar sea uno solo, dos ó más distritos, pueden y deben elegir un delegado que los represente en la Junta Central, á fin de no privar de representacion á ninguna provincia y de intervenir en los asuntos que han de tratarse referentes á la primera enseñanza; para lo cual donde haya más de una Asociacion de partido deben ponerse las existentes de acuerdo para entre todas elegir su representante.—Madrid 28 de Mayo de 1873.—El Presidente, Rafael Cobeña.—El Secretario primero, España.

JUNTA CENTRAL PROVISIONAL DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto por esta Corporacion en su circular de 22 de Diciembre de 1872, y en consideracion á la necesidad de llevar á cabo en el término más brevemente posible la Asociacion nacional del Magisterio, esta Junta Central provisional convoca á los señores representantes de provincias para que asistan el dia 6 del próximo Julio, y hora de las ocho de la noche, á la calle de las Tres Cruces, núm. 3, cuarto principal, á fin de que definitivamente constituyan la Junta Central de la Asociacion.—Madrid 4 de Junio de 1873.—El Presidente, Rafael Cobeña.—El Secretario, Eugenio Cemborain y España.

ASOCIACION DEL PARTIDO DE ALCALÁ DE HENARES.

En la sesion ordinaria celebrada por dicha Asociacion en el dia de ayer, se acordó por unanimidad invitar á D. Rafael Monroy, Presidente honorario de la misma, á fin de que se sirva asistir y presidir la que tendrá lugar en esta ciudad y local señalado al efecto, calle de Santiago, Escuela pública, el dia 24 de Agosto próximo próximo y hora de

Y como quiera que en dicha sesion se ha de tratar de asuntos de gran interés para el Profesorado, se invita y espera del celo de todos los Profesores y Profesoras de partido que asistan á ella, para dar más impulso é importancia á sus deliberaciones:

Al propio tiempo se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

«Por el vocal Sr. Mayorals, Profesor en el pueblo de Algete, se propuso que esta Asociacion sea á la vez una Sociedad de socorros mútuos entre los Profesores.

comprendidos en el partido, con el laudable objeto de que la desgracia entre los mismos sea oportunamente amparada, y evitar de este modo el que puedan llegar al precario estado de la indigencia, debiendo reglamentarse esta proposicion para proveer en la forma y modo de verificar estos socorros. Tomada en consideracion y aprobada la idea por unanimidad, se encomendó al señor Presidente D. Alejandro Pinilla la formacion del Reglamento ántes propuesto, que presentará para su discusion y aprobacion en la referida sesion extraordinaria de 24 de Agosto, remitiéndose copia literal de este acuerdo para su insercion en los periódicos del ramo.

Alcalá de Henares 2 de Junio de 1873.

El Presidente, Alejandro Pinilla. — El Secretario, Julian Lopez.

NOTA. Conforme con lo dispuesto en el art. 4.º del Reglamento, la ordinaria se celebrará el primer domingo de Julio próximo y hora de

P. O.—Lopez Aragonés.

#### REMITIDO.

Sr. Director de LA IDEA.

Muy señor mio: Sirvase V. insertar, si lo estima oportuno, la siguiente carta que dirijo al Sr. Ruiz de Salazar director de *El Magisterio Español*:

Sr. Director de *El Magisterio Español*.

Muy señor mio: Tres veces la *Revista de Instruccion pública* de Alicante (periódico con el cual V. cambia, pero que sin duda no lee), ha llamado á V. á discusion, le ha exigido respuesta, y hasta le ha punzado y estimulado para traerle á examinar la cuestion del juramento y de los Profesores injuramentados, iniciada por V. en un artículo *Igual para todos*.

Usted se ha hecho á todos sus escritos el sueco, á todas sus preguntas el sordo, y para todas sus excitaciones ha tenido oídos de mercader: que V., tan atento siempre, siempre tan deferente con los Maestros de primera enseñanza, tan solícito en cuanto á ellos atañe, haya obrado así, no se explica, ó si se explica ha de ser por algun interés de amistad ó de redaccion.

Hoy nos da V. otro sermon sobre el tema, en el cual como de paso, sienta y nos encaja los siguientes raciocinios, que V. mismo puede calificar:

El Maestro que renunció un derecho *conserva* aún su derecho.

El derecho del que no quiso cumplir la ley *es mejor* que el del cumplidor de todas las leyes.

El que se salió de su Escuela porque quiso, porque prefirió la vagancia al sufrimiento y al hambre; porque buscó un aplauso político, cuando no debió ser político jamás; el que soñó cercano un triunfo que le ha dado una decepcion, debe arrojar de su Escuela al que la ocupó porque la encontró vacía, tal vez (y sin tal vez) á causa de que el que la dejara habia cambiado el birrete escolar por la boina del guerrillero, yéndose á engrosar las filas de los que aún hoy ensangrientan el suelo de la patria.

Si esto es raciocinar, V., Sr. Director, podrá juzgarlo; yo creo:

Que el que no juró lo hizo porque no quiso.

Que el que no quiso jurar sabía que renunciaba un derecho, y el que renuncia un derecho pierde aquel derecho.

Y si me dice V. que el que no juró, obró así obligado porque no quiso transigir con su conciencia, sirviendo de intérprete á una Constitucion atea (como dicen) le contestaré:

Que la Constitucion que nos rige es aún EXACTAMENTE LA MISMA que entónces; y que el que entónces dejó su Escuela por no enseñarla ni interpretarla, si hoy volviera á ella la interpretaría y la enseñaría y habria transigido con su puritanismo, con su conciencia.

Desengañémonos, Sr. Director, eso es cuestion de lentejas, no de conciencia; es cuestion de pasion, no de derecho.

Esto queria decir á V.; y como no es de esperar que usted lo publique, tengo el gusto de remitirlo á su apreciable colega LA IDEA, para que se sepa que no estamos conformes con las apreciaciones de V., ni nos hacen felices lucubraciones de cierto género que van dirigidas á encender una vela al diablo del politiquismo y otra al San Miguel del Magisterio.

Queda de V., etc.

ANTONIO ANGUIZ GARCÍA.

Alcoy 3 de Junio de 1873.

#### CONSULTA.

El Maestro *a* hace nueve años presentó expediente á concurso en la provincia *b*, y por el cual obtuvo el pueblo *c* con 2.500 rs. de dotacion: regentó la Escuela tres años próximamente; en dicho período gozó de buena reputacion, y creyéndolo conveniente solicitó la Escuela del pueblo *d* con 3.000 rs., que le fué concedida. Esta la regentó cuatro años próximamente, pero queriendo entrar en otra categoria practicó los ejercicios de oposicion, y en los cuales fué el primero por clasificacion: La terna fué al primer pueblo por categoria de las vacantes anunciadas con 4.400 rs., y el Ayuntamiento nombró al segundo en terna, que era del mismo pueblo; pasó á otro, y tampoco le nombraron, y por último, en el tercer pueblo le nombraron con 3.300 rs. En pueblos de esta categoria lleva dos años, y se pregunta: ¿Tiene este Maestro derecho á solicitar por concurso una escuela de 4.400 rs. en la provincia *z*.

#### CONTESTACION.

Los antecedentes del consultante hasta que obtuvo Escuela por oposicion, no le dan derecho para ascender á Escuela dotada con 1.100 pesetas; y arrancando los derechos para el ascenso desde que obtuvo por oposicion la de 825 pesetas, no puede ascender mientras no cumpla los tres años de servicio.